



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 5197 /2021

Arica,

09 AGO 2021

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 13019/17 de fecha 1 de septiembre de 2017.
- b) La carta renuncia del Sr. Romilio Tocale Tuna, de fechas 22 de agosto de 2017 y del 2 de agosto de 2021.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 13019/17 de fecha 1 de septiembre de 2017, por petición del contribuyente Sr. Romilio Tocale Tuna, RUT. N° [REDACTED] por uso de un calzo ubicado en Avenida Diego Portales N° 2436.
- 2° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CCG/RAO/OAA/HZZ.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA.